Domingo 19 de Setiembre de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III — Num. 878

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO..........	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

REDACCION

LOS GRANDES NEGOCIOS

SIGUE LA MÚSICA

DOCUMENTOS ACUSADORES

Los préstamos hipotecarios no podrán exceder de «la mitad» del valor del inmueble. (Artículo 33 de la ley fundamental del Banco).

Se ha dicho, para defender los *enjuagues* del Banco Hipotecario, que, aquellas violaciones de la ley denunciadas por nosotros, eran *aparentes*,—pues que, cuando se acordaba en préstamo hipotecario mas del valor de la cosa hipotecada, era *para edificar*, ó condicion de edificar, ó que sé yo que embrolla destinada á enredar estas cosas que deberían ser aclaradas cuánto antes.

Pues no ha de valer ni esa *salida!*

Hemos asegurado, y puede quien quiera ir á ver si es cierto ó no, que en la Cervecería Argentina no se ha removido ni un ladrillo.

Sin embargo, los documentos que en seguida insertamos y que hablan mas elocuentemente que nosotros, SON DEL AÑO PASADO.

Buenos Aires, *Enero 22 de 1885*—Señor Director de Rentas.—Sírvase usted informar si adeuda ó no contribucion directa la propiedad de los señores Stiller y Laass situada en la Seccion 17, calle de Coronel, denominada *Cervecería Argentina*, compuesta de 98 m. 3 cent. de frente al Este, lindando con la calle Coronel, 80 m. 28 milímetros en el lado Norte, lindando con Julio Vanwiller, 80 m. 53 milímetros en el Sud, lindando con Miguel Astengo y 116 m. 21 cent. en el contra-frente al Oeste, lindando con Leonidas Garcia—la cual vende Stiller y Laass á Meliton Panelo, argentino, en la cantidad de **sesenta y dos mil pesos moneda nacional.**—Saludo á Vd. —*Vicente Artola*, Escribano Público.

Buenos Aires, *Noviembre 30 de 1885.*—Señor Director General de Rentas. Sírvase Vd. ordenar que la oficina respectiva certifique si adeuda ó no contribucion directa una finca de propiedad de don Meliton Panelo, situada en esta ciudad, Seccion 17, en la calle de Coronel entre las de Santa Fé y otra sin nombre al Este, denominada *Cervecería Argentina*, con su terreno compuesto de 98 m. 30 cents. de frente al Este, por 80 m. 28 cent. de fondo, lindando por el frente con la calle Coronel, por el fondo con don Leonidas Garcia, por el Sud con don Miguel Astengo y por el Norte con don Julio Vanwiller—la cual pasa á ser hipotecada al Banco Hipotecario por la cantidad de **cien mil pesos moneda nacional** pagaderos en el término de treinta años por anualidades de nueve mil pesos nacionales. Dios guarde á Vd.—*Meliton Panelo*—*Pedro Medina*, Escribano.

Preguntamos: es solo *aparente* esta violacion del artículo 33 de la ley fundamental del Banco Hipotecario,—ó real, positiva, chocante y poco decorosa?... Pero, dejemos las consideraciones para otro dia, y veamos mas documentos que prueban lo mismo.

Buenos Aires, *Junio 5 de 1886.*—Señor Administrador de la Contribucion Directa.—Sírvase Vd. ordenar se certifique si adeuda ó no contribucion directa la propiedad de don Alejandro Callazo comprada á don Luis de Chapeaurrouge en 19 de Abril de 1881, ubicada en esta Capital, Parroquia del Pilar—Seccion—Calle Arenales, Bolini y Coronel, compuesta de 52 m. de frente al Sud Este por 64 m. de fondo, lindando por el Sud Este con la calle Bollini, por el Nordeste con la calle Arenales, por el Noroeste con la calle Coronel y por el Sudoeste con el señor Collado y Dofour—la cual vende don Alejandro Callazo, de nacionalidad argentino, á D. Meliton Panelo, de nacionalided argentino, en la cantidad de **dieziocho mil nuevecientos cincuenta y cuatro nacionales.**—Dios guarde á Vd.—*Pedro Medina*, Escribano.

Buenos Aires, *Junio 11 de 1886* (seis dias despues)—Señor Administrador de la Contribucion Directa.—Sírvase Vd. ordenar se certifique si adeuda ó no contribucion directa la propiedad de don *Martin M. Boneo y Meliton Panelo* (ojo!—ya aparecen dos dueños—y la propiedad es la misma que *seis dias antes* fué comprada por Panelo solo) comprada á don Alejandro Callazo en 10 de Junio de 1886, ubicada en esta Capital—Parroquia de—Seccion—Calle Arenales, Coronel y Bolini, compuesta de *cuarenta y dos m.* (ya son diez metros menos) de frente al Noroeste por sesenta m. setenta cent. de fondo (y tambien en el fondo le han quitado un martillo de cuatro varas), lindando por el Noroeste con la calle Coronel, por el Nordeste con la calle Arenales, por el Sudeste con la calle de Bolini y por el Sudoeste con Callazo, y la cual hipoteca don M. M. Boneo y don M. Panelo, de nacionalidad argentinos, al Banco Hipotecario en la cantidad de **cuarenta mil pesos moneda nacional** pagados en 27 años 267 días, por anualidades de cuatro mil. Dios guarde á Vd.—*Pedro Medina*, Escribano.

Preguntamos: tambien esta vez se ha dado *mas del doble* no debiendo darse mas de *la mitad*, porque se ha dado en virtud de la alcahuetería de la *nueva edificacion?*

Vaya el público tomando nota de este rosario de documentos realmente acusadores.

ÚLTIMA PALABRA

POSSE-LAINEZ

Sabíamos, por observacion, que el mulato es atrevido y deslenguado, compadron y malhablado, fanfarron y flojonazo. Pero hemos necesitado ver *El Diario* de ayer para saber que, entre sus malas condiciones de meztizo, tiene tambien la de sentarse a esperar los padrinos de las personas decentes á quienes incomoda pero no ofende con su tufo. Bien pudo Lainez haberse secado esperando á Posse.

Lainez, por otra parte, se equivoca de medio á medio al pensar que Posse tiene mucho apego á su reputacion de *guapo*. El grado mas alto á que lleva su *valor*, es el de poner sus costillas á disposicion de cualquier atrevido que las desee para medirlas, como lo ha hecho en esta caso,—previniendo, sin embargo, por lo que pudiera tronar, que no tiene paciencia para estarse cruzado de brazos mientras se las miden. En tal caso, no hay razon para exijirnos que llevemos nuestro empuje belicoso hasta la temeridad de ir á rehabilitar con nuestra presencia en *el térreno* á los que deben rehabilitarse á sí mismos por una larga expiacion.

Lainez, por último, no tiene el derecho de quejarse de que Posse, ó cualquier otra persona que se estime, lo haya hecho esperar inútilmente,—pues él no suele ser muy puntual. Recordamos, por ejemplo, que Roque Saenz Peña lo abofeteó por la prensa, y él no solo no le mandó sus padrinos, sino que se fué de rodillas á pedirle misericordia. Recordamos, además, que el jóven Victorica le cruzó la cara á latigazos en plena calle pública, y se quedó hasta el día de hoy esperando los padrinos del *hombre* á quien habia ofendido de hecho. Recordamos, finalmente, que don Marcos Juarez lo llamó LADRON por la prensa, bajo su firma, precisando el cargo en el ya famoso cobro de la contribucion directa,—y se secó esperando ver relucir ese sable que hace mortadela de los que por asco no van con él al *terreno*, pero que no tendrán inconveniente en meterle en el cuerpo una bala de revólver—haciéndolo así responsable con su cuero de lo que dice con su jeta morada, segun el texto de la milonga que ayer nos cantó al oido.

Es nuestra última palabra.

EL SEÑOR LLAMBÍ CAMPBELL

Este caballero se ha dignado descender hasta el bajo mundo en que viven los que no hipotecan y contestar al *papelucho*.

Su contestacion, ó defensa, ó cosa, tiene una cosa buena y otra cosa mala.

La buena, es la noticia de que al fin ha resuelto darse por aludido y presentar al Gobierno su renuncia pidiéndole que nombre una Comision para que examine lo que hay en el fondo de ese antro que se llama Banco Hipotecario.

La mala, es el párrafo en que dice que « se ha creido y se cree en perfecto derecho « como cualquier otro para solicitar préstamos del Banco. »

Ante semejante declaracion, nada tenemos que agregar. Nosotros no insistiamos sobre ese punto, sino porque creíamos que ello no era *lindo*.

Un Presidente ó Jefe de Reparticion que *ha creido* y *cree* que es lícito tener tratos comerciales con el Establecimiento Público cuya direccion le ha sido confiada... No se entendia así *el decoro* en los tiempos de mi abuela.

Con todo—ya ha renunciado, segun dice.

Ahora solo falta que el Gobernador D'Amico, accediendo á las instancias del señor Llambí Campbell, cumpla con su deber y nombre la Comision investigadora á que se hace referencia.

TELEGRAMAS

Tucuman, Setiembre 18.

A FÍGARO.

Los mazorqueros dieron anoche un banquete á sus electores, festejando el nombramiento de Juan Posse para Gobernador. Por todo solo asistieron cuarenta personas.

El partido juariszta en oposicion, dió otro al señor Quinteros, asistiendo ciento cincuenta personas de lo mas notable y distinguido que tiene esta sociedad.

Es un verdadero triunfo de la opinion, que cada dia se manifiesta con mayor entusiasmo por Quinteros.

Varios invitados hicieron uso de la palabra tocando la actualidad política de la Provincia, que como nunca ha favorecido tanto los intereses de una oposicion como la que se ha organizado para luchar con una oligarquia odiosa.

Como ambos banquetes tenian lugar á la misma hora, los mazorqueros, antes de que la fiesta terminara, se levantaron avergonzados.

En esta simple manifestacion de la opinion pública, puede verse la importancia de la oposicion y la debilidad del enemigo.

Los artículos de FÍGARO y demás diarios de esa Capital que se ocupan de los sucesos políticos de esta Provincia son leidos con placer, mirando en ellos que la justicia ocupa su puesto y que la noble causa que aquí se defiende tiene tan dignos defensores.

La oposicion gana inmenso terreno en sus trabajos, organizando en la campaña centros electorales.

El Corresponsal.

COLABORACION

Votos monásticos

El Presidente de la República firmó un decreto del Ministro de Justicia y Culto por el cual se concede y de acuerdo con lo dictaminado por el Procurador General de la Nacion, el pase á las letras expedidas por la «Sagrada Congregacion encargada de la disciplina regular», acordando á fray Amancio Villagran su secularizacion perpétua.

Despues del dictámen del Procurador, el Presidente de la República y el Ministro, doctor Wilde, se vieron en el caso de firmar un documento de secularizacion perpétua de un fraile.

Se concedió legalmente el pase á las letras de una Congregacion monástica.

Esa secularizacion parcial implica la canonizacion con efectos legales.

Así es que sin esa firma y ese dictámen, tendrían sus votos efectos civiles, y esos efectos civiles se reconocen por la ley.

Esa *absolucion* laica no es otra cosa que la clerical al revés.

Si los votos monásticos tienen por efecto la muerte civil, equivale á la resurreccion de los muertos esa secularizacion.

Pero del punto del derecho moderno, nulo es el efecto civil del voto.

En consecuencia, no puede el Presidente quitar al voto valor legal que nunca tuvo, ni el Papa conferirle ningun derecho.

La nulidad de los votos en sus consecuencias civiles resulta de la secularizacion no del individuo, sino de la legislacion.

Cómo, por supuesto, podia el Gobierno oponerse á la salida del claustro, es decir, á la restitucion del derecho natural?

Cómo aseguraría á los claustros, convertidos en Penitenciarías de Estado, la existencia civil?

Sin embargo, segun el Syllabus, (53) *anatema sit* al Poder Civil que prestó su proteccion á los frailes que quisieran renunciar al *estado religioso* y romper sus votos.

Dejando á los frailes su libertad religiosa, no reconocerá la ley sus votos ni por su sancion, ni por la secularizacion de algunos individuos como excepcion que confirma la regla monástica.

Conciliaremos los derechos incontestables del Poder Civil con el respeto de la conciencia.

El principio de la libertad de conciencia y del culto proclamado en la Constitucion, se opone á la conservacion perpétua de los votos por la fuerza legal del Estado, como á la secularizacion *perpétua* por la coaccion del Gobierno.

Se abstendrá, pues, la autoridad civil de toda intervencion para mantener el efecto exterior de los votos, y dejará á cada uno la responsabilidad de su juramento.

Sin discutir la obediencia pasiva al Papa romano, que es el primer de esos contratos, sin suprimir la libertad de asociacion, aun monástica, no reconocerá legalmente el Estado los votos perpétuos como el de ordenacion, y secularizará su jurisdiccion.

QUISI-COSAS

Y, don Cárlos, ¿cuándo piensa V. S. tomar la palabra?

No le parece bastante para empezar con lo que FÍGARO viene diciendo?

Pues ni que tuviera cerote en los oidos...

—

No hay un solo diario decente que no pida al Gobierno de la Provincia la averiguacion de los asuntos denunciados por FÍGARO.

En cambio la prensa chumadora de Rocha se contenta con vociferar:

—¡Calumnia!—ó le juegan sonrisitas de despecho.

—

Hasta la *Sábana* ha salido de su mutismo *obligado* para pedir averiguaciones.

Vaya, D. Cárlos, no diga V. S. como el otro:

—Que lo averigüe el diablo.

No tiene... cosquillas?

—

Resulta del sumario levantado al presbítero Balestra, que son injustos los cargos graves que *La Sábana* hizo á ese funcionario.

Pero *La Sábana* dice que no puede ser, porque no le dejan publicar el *sumario* sino el informe.

—

El respetable caballero Juan Ferretto, es hombre que lo entiende.

Mientras que Rocha se apura á hipotecar hasta la metropolitana si le es posible, él confecciona un formidable proyecto para las próximas fiestas carnavalescas!

Bien por el señor Ferretto, y que no se olvide en el proyecto de hacer algo alusivo á las grimadas del mayor girador del mundo.

—

Antes de marcharse Tedin, resolvió trasferir el nombramiento de Secretario vacante por renuncia del Sr. Martin hasta el año que viene.

De todas maneras, para lo que tiene que hacer al lado de Tedin!

—

Un diario de Tucuman, dando cuenta del casamiento del Sub-Secretario de Marina, le llama Mariano Marcó del Pont.

Del *quita*, le llamaría yo al autor del suelto, que así añade puestos á quien no los tiene.

—

No vé, amigo del *Pueblo*, como FÍGARO lo ha hecho hablar á don Paulino.

Ha sido peor la enmienda que el soneto; pero al fin ha hablado, mientras que otros rebuznan.

Cada uno hace lo que puede cuando FÍGARO espuelea.

—

Ayer se fué á Salta don Virgilio Tedin.

Con este motivo dice el Zonzo amonjado que todo el mundo fué á despedirlo y todo el mundo saldrá á recibirlo.

Todo el mundo ha de ser algun apelativo.

—

De lo que resulta que Catalina Carbone padecia de una dolencia, por lo que se tiró de un balcon y se rompió una pierna.

Fué conducida al hospital y ahora padece de dos dolencias.

—

Tres Batatas anunció para ayer la muerte de un diario.

Se refiere al *Pueblo*, y ya pueden imaginarse el responso que sale de su pluma abatatada.

Pero como *El Pueblo* no ha muerto, le doy traslado, por sino lo tiene, de esa batatería.

CUASIMODO.

SECCION AMENA

Cuando menos se piensa. . .

Pedro Monterosa logró hacer un casamiento ventajoso.

Hizo mas,—realizar el sueño mas dorado de su existencia:—un viajecito de recreo-instructivo al viejo mundo.

Llegaron á Paris, donde pasaron la luna de miel.

De ahí á Italia; luego á España, á Inglaterra y á las nevadas y poéticas montañas de Suiza, de donde tornaron á la capital de Francia.

Isaura se manifestó ser la mujer mas dichosa del orbe, sin embargo de que nubecillas negras de su celeste cielo le decían que Pedro fingia amarla por su fortuna.

Pero las nubecillas se evaporizaban, y volvía la tranquilidad á su espíritu.

Cansados ya de viajar y hartos del movimiento embriagador de la gran capial europea, resolviéronse volver á la madre patria, y para ello se hicieron los preparativos necesarios.

La cosa debía ser como correspondia á un matrimonio rico, inmensamente rico; era necesario presentarse con el boato correspondiente.

Se compraron trajes, aderezos, muebles y se tomó un personal numeroso de servicio.

Ayudas de cámara, mayordomo, doncellas de labor, nodrizas para los niños, cocinero,

cochero, palafreneros, etc.; en fin, todo parisiense y á la alta escuela.

Fué, como debe suponerse, la novedad del dia en los altos círculos sociales, la llegada de Pedro Monterosa y su familia.

Los diarios chismosos dieron cuenta á sus lectores del lujo asiático con que habian desembarcado y detallaron en sus mínimos pormenores los primorosos artefactos con que iban á alhajar uno de sus palacios en que vivirian.

Todo marchaba á pedir de boca para Pedro, quien, siendo antes de su casamiento un ente desconocido para la casi totalidad del país de su nacimiento, era entónces conocido de todo el mundo, por lo menos de nombre.

Los epitetos mas sonoros se anteponian á su apellido, y llegábasele á insinuar como candidato á puestos elevados.

Mientras tanto Pedro, que hasta antes de casarse no tenía ni aun simple barniz de conocimientos generales, llegóse á imaginar que se le habia entrado en su mollera la ciencia infusa.

Cada alabanza que de él hacía la gacetilla de algun diario, corria á Isaura y se lo leia.

En una de estas ocasiones notó que su mujer no lo felicitaba como de costumbre, ó mejor dicho que no lo escuchaba.

—Qué te pasa, Isaura?—le preguntó.

—Perdona, Pedro, estaba distraida.

—Distraida cuando te vengo á contar que ya nadie se ocupa sino de nosotros...

—Sí... lo veo...

—Vamos á ver, ¿qué tienes?

—Que he notado algo extraordinario en Feliciana.

—La nodriza?

—Sí.

—Y qué tiene?

—Repara... Puede que yo me equivoque...

—Pero qué tiene?

—Está *demasiado* gruesa.

—Y eso te preocupa?

—Ya vés, una muchacha que tanto me recomendaron sus padres...

—Y qué tiene que ver?

—Es que temo que esa *obesidad*...

—Estará hidrópica...

—Es necesario que yo la interrogue...

—Cómo, Isaura, te rebajarias á tener confidencias de esa naturaleza con una criada?

—Pero quién puede ser? Ella no sale nunca á la calle con los niños sino conmigo.

—Pero supones?...

—Supongo que está embarazada.

—Demonio!

—Y antes de arrojarla á la calle...

—Eso no debes hacerlo...

—La defiendes?

—Nó.

—Luego yo debo soportar...

—Lo que tú debes es atenerte á lo que yo voy á hacer. Tengo sospechas de que se encuentre en nuestra casa el pájaro.

—Eso seria mas escandaloso.

—Sí, mas escandaloso; pero mas fácil de remediar tambien, porque entónces lo obligaríamos á reparar su falta.

Isaura quedó reflexiva.

—Tienes razon,—le dijo.—Y qué piensas hacer?

—Interrogar á nuestros criados con cierto tino...

—Y te rebajarías á hacer ese papel?

—Por el interés que esa muchacha te inspira...

—Y crees dar con el autor de esa infamia?

—Es fácil.

—Porque es una infamia. Tan jóven, sin experiencia, sacada del lado de sus padres...

—Sí, tienes razon, es una infamia; pero tambien debes suponerte que sus atractivos y el contacto diario... Será mi ayuda de cámara...

—Es demasiado feo para que esa muchacha se haya dejado seducir...

—El mayordomo?...

—Estás loco! Un hombre que no puede con su edad!...

—El cocinero?...

—Bonita figura! Parece un Sancho Panza...

—El lacayo?...

—En qué piensas, si es casado!...

—Pero pudiera...

—No se separa de su mujer sino para el servicio...

—El portero?...

—Otro Matusalen.

—Pues no doy...

—Por mi parte te aseguro que he observado á todos los hombres que hay en casa, y de ninguno me imagino.

—A todos?

—Si, á todos, menos á tí.

—Y á mí, ¿para qué habrias de observarme?

—Tienes razon, sería inicuo...

—Vaya, vaya, déjame pensar é indagar á ver si soy mas feliz que tú.

—De todas maneras, estoy resuelto á ponerlos en la calle. Yo no puedo vivir con esos ejemplos.

E Isaura pretestando ir á ver á sus padres, dejó á su marido en su casa.

Cuando Pedro se vió solo mandó llamar á la nodriza.

Solos se hallaban cuando una voz sonó tras ellos.

Era la de Isaura, quien dirigiéndose á Pedro le dijo:

—Oblíguese Vd. á sí mismo, miserable, á reparar su falta. Salgan Vds. *de mi casa.*

ADAM.

COSAS DE CASA

Encuéntrase en Tucuman, de paso para el Rosario de la Frontera, el señor don Lídoro J. Quinteros, candidato de la oposicion para Gobernador de la Provincia.

Con tal motivo, ha sido obsequiado con un banquete por sus amigos, en la misma noche y á la misma hora en que los federales daban otro á los electores que han hecho el nombramiento de don Juan Posse.

El contraste que ambas fiestas presentaban, y que nuestro corresponsal lo hace notar en el telegrama que publicamos en la seccion correspondiente, dá la medida de la importancia y del número con que los primeros preponderaron sobre los segundos.

Para los que conocen los elementos de que se compone aquella sociedad, no puede caber duda alguna de qué lado están sus principales hombres, en presencia de una situacion formada por personas á quienes solo les debe esa Provincia su ruina y el papel vergonzante que la han hecho jugar en la pasada contienda electoral.

En el Rosario debe haber una compañía de incendiarios. Pocos meses hace que fueron alarmantes las noticias que á ese respecto circularon, asegurándose que intencionalmente se habian incendiado varios establecimientos.

La cosa no pasó sino de una simple alarma; pero el telégrafo nos comunica ayer que se han reproducido los hechos, y que ahora sí se puede asegurar que ha sido intencionalmente.

Pues están bien por aquella tierra, á quien no hace mucho llamaban la ciudad de los crímenes.

Concurridísimo estuvo antes de anoche el beneficio dado á la Limida en Colon.

Muy aplaudida la artista cereográfica y poco obsequiada.

Un compañero de arte que se firma G. G. tuvo la malhadada idea de inspirarse y dedicarle á la celebrada primera bailarina un soneto... de treinta verzas italianas!

Un cronista ó reporter ó escribidor de un diario de la tarde á quien le dió una pataleta en pleno proscenio, dando beneficio que no estaba en el programa del beneficio de la Limida.

Ninguna otra novedad.

Son tan numerosas las adhesiones á la simpática idea de conmemorar el recuerdo de Cristóbal Colon con una estátua, que la Comision Directiva y en especial los mismos encargados de la correspondencia, se ven precisados á permanecer en el local de sus reuniones casi permanentemente para recibirlas.

Y mas serian ellas, indudablemente, si llegara á conocimiento de todos que puede adherirse voluntariamente haciéndolo presente todo el que quiera.

Manifestaciones de esta naturaleza deben ser universales.

Tuvo lugar ayer el entierro del General don Benito Nazar, asistiendo á él el Poder Ejecutivo de la Nacion, representado por el Presidente de la República y sus Ministros; muchos miembros del Congreso; los Generales Bosch, Campos, Mitre, Fotheringham y mas de trescientos carruajes ocupados por lo mas espectable del foro, del ejército, del comercio, etc.

Hizo los honores fúnebres el regimiento 1º de artillería y fueron colocadas sobre su tumba innumerables coronas de siemprevivas.

Cinco carreras se anuncian para hoy en el Hipódromo Argentino, en las que, segun parece, por los caballos anotados, será triplemente ganador el Stud Luis Chico.

Esto en la suposicion que el dia de hoy amanezca bien y no tengamos el desencadenamiento de tormenta que el estado de la atmósfera anunciaba anoche.

En tal caso, si llueve, es mas que probable qúe las cinco carreras anunciadas se suspendan.

El Eco del Azul, *El Norte de Buenos Aires*, *El Oeste* de Mercedes y otros importantes órganos de la Provincia, transcriben la palabra de FÍGARO sobre los grandes robos y escandalosas explotaciones hechas al Banco Hipotecario, dedicándole palabras de aliento y encomiando nuestro proceder.

El Deber de Tucuman transcribe de FÍGARO los artículos referentes á los acontecimientos políticos de aquella provincia.

La Verdad de Corrientes «Cuentas claras».

Las secciones amenas «Afeitando» por *El Independiente* del Rosario y *El Norte de Buenos Aires*; «Por poco...» *La Carcajada* de Córdoba; «Un hombre que no cree», *La Lealldd* del Paraná.

Iglesia evangélica, Calle Corrrientes 214—Sermon esta noche á las 8. Tema: La posibilidad y el medio de conocer á Dios.

Predicará el Dr. Thomson.

Culto evangélico, Calle Belgrano, 483.—A las 7 de la noche en francés y á las 8 en español.

Entrada libre.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

COMITÉ DE RECEPCION AL PRESIDENTE ELECTO DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

Los miembros que componen este centro, se reunen todos los dias, á las 4 p. m. en el local de sus sesiones—Piedad 70, altos.

Los Secretarios.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañía Lírica Italiana*—Empresa A. FERRARI.—Setiembre 19 de 1886.

ROBERTO EL DIABLO

—

Sábado 18—por última vez el grandioso baile EXCELSIOR

La Florida. —Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.
Todos los domingos y dias festivos.

Politeama Umberto Primo.—Calle Piedras y Europa—Gran Compañía Ecuestre, Acróbata. Gimnástica, Equilibrista y Mímica—Director Pablo Raffeto.
El Domingo 19 de Setiembre—dos grandes funciones,
Una á las 2 1/2 de la tarde y otra á las 8 1/2 de la noche.
Con la gran pantomima
«Los dos Sargentos al cordon Sanitario de Puerto-Vandré.»

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica - Efecto sorprendente.—Ilusion májica.
Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.
Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.
Gran rebaja de precios.
Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100.

Prm.

José Luraschi Se hace un deber de poner en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, haber trasladado *provisoriamente* su casa de negocio Tapicería de Paris) de la calle Florida Nº 21 á la misma calle Nº 184. Nº 324--s 1º vs30.

Resguardo DE LA CAPITAL—AVISO—Por el presente llámase por el término de ocho dias á los que se consideren con derecho á veinte y siete piezas de madera que se encuentran depositadas en el destacamento de Barracas, las que se encontraron abandonadas en la ribera de aquel punto; previniéndose que si vencido dicho plazo no ocurriese nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1886.—*Sixto Scasso.*

B—s 19 v 25.

Ministerio de Hacienda Se previene que desde la fecha hasta nueva disposicion, los buques fletados para la costa Sud, Gobernacion del Territorio de Santa Cruz, necesitan un permiso especial del Ministerio de Hacienda para hacer sus operaciones de embarque y desembarque en aquel punto.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1886. — *A. Arcardini*, oficial mayor. X.X—s 16 v o 15.

Trapos limpios, se compran en esta imprenta.

Prefectura Marítima AYUDANTIA—Habiendo llegado á conocimiento de esta Repaarticion las esplotaciones que cometen los industriales que se ocupan del embarco y desembarco de pasajeros en el puerto y muelle de esta Capital, se ruega á las personas á quienes no se cobre con arreglo á la tarifa vigente, se sirvan reclamar inmediatamente á esta Oficina para aplicar el correspondiente correctivo, á fin de evitar la reproduccion de esas esplotaciones.
En la misma oficina hay tarifas impresas á disposicion del público.—*José de la Serna*, Jefe de la Ayudantía. J. J. s 3 v 30,

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

Prefectura MARITIMA—Por el presente se cita, llama emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una ancla de cinco ó seis qq. de peso que ha sido encontrada por don Antonio Loarde, patron del ponton que sirve de muelle en el puerto de La Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se prosederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Dicha ancla se encuentra depositada en la Sub-Prefectura de ese puerto.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. T. T.—s 10 v o 10.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*—En la Secretaria del Ministro del Interior recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de un puente sobre el Rio de Santa Lucía (Provincia de Corrientes) con arreglo á los planos, especificaciones y presupuesto preparados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Corrientes.
Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de ps. 1,000 m/n.
En las propuestas deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras, en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 5 de Octubre próximo á las tres p. m. en dicho Ministerio y en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Setiembre 5 de 1886.
L. L.—s 6 v o 5.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Señoras Pensionistas Militares, que el dia 21 del corriente se dará principio al pago por el mes de Agosto último.
Setiembre 18 de 1886.

El Habilitado.

D.—S 19 v 26.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACIO[N]
DE
E. BERGMANN Y Cñia.
Representantes de la importante fundicion de Be[rlin]
Woellmers Schriftgiessrei
—
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de ma[s] fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cen[iza]
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases pa[ra] Litografía
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de lad[ri]llos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc
—
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIB[LES] de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANA[S] *Münchner, Kindl y Estrella*
Únicos agentes introductores de los vinos de los seño[res] LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aire[s] LAVALLE 119 y 1
m 1º-perm.

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDAD[ES]
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRE[S]
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados d[e] 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 d[e] la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas co[n] otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 d[e] la tarde. m1 perm.

BANCO NACIONAL
—
93—RECONQUISTA—93
Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábad[os] hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del int[e]rés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3
« « á plazo de 60 dias y arriba	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5
Id id en oro á 60 dias	2
Id id id á 90 dias	3

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario.
m1-perm.

A. PRAT
TINTORERO
74, CALLE DE SUPACHA, 74
SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS
SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 734
Nº 329.—s 3 v n 30

H. D. WOODWELL
FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS
Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen cliché de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m|n

Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3

Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo., el cual quedará cerrado el dia 29 del corriente.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1886.

El Habilitado.

V. V. s15 v29.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo., el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1886.

P. P.—s 8 v 20 *El Habilitado.*

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto Nº 28, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

23 DE SETIEMBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n.
1	»		1000	
2	»	500	1000	
5	»	200	1000	
8	»	100	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1020	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15930	
1300 suertes			$ 45000	
Aproximaciones	2 de	300	600	
»	6 »	200	1200	
Terminaciones	11 »	200	2200	
		Son	$ 4000	

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n. en garantía de sus premios.

NOTA—El 5 del próximo Octubre se jugará una loteria con el premio mayor de ps. 50.000 nacionales y su programa es: 1300 suertes en 12 millares. Hay ademas ocho aproximaciones: dos de 750 nacionales y seis de 500: tambien once terminaciones con 500 nacionales cada una.

Nº 328.—s 4 v 30.

Chocolate A. Godet

perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y á y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

REMATES

M. BILLINGHURST É HIJOS

90—SAN MARTIN—90

DE UN HERMOSO TERRENO

CALLE SANTA FÉ

ENTRE LAS DE MALABIA Y SERRANO

FRENTE AL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

19 VS. 30 C. FRENTE POR 50

De órden de su propietario

BASE PARA LA VENTA

PESOS 10,000 m|n.

El Domingo 26 de Setiembre á las 3 de la tarde procederemos á vender en público remate, bajo la base de **diez mil pesos moneda nacional:**

El terreno arriba designado, todo cercado de pared con verja al frente, compuesto de 19. varas 30 cent. frente por 50 varas de fondo. Su ulicacion sobre el gran Boulevard de Santa Fé con frente á los jardines del Departamento de Agricultura nos exime de llamar la atencion sobre su importancia, la que aumentará notablemente tan luego se construyan los edificios proyectados en aquel punto, para Colegio Militar y Escuela Naval.

Exigiremos el 5 o|o en garantia

Por mas datos ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 90. C—s 19 v 26.

BOLLINI Y MURO

Remate nº 1589

JUDICIAL

LINDISIMA PROPIEDAD

CALLE MONTEVIDEO Nº 477

ENTRE CÓRDOBA Y PARAGUAY

SITUACIOM INMEJORABLE

Edificio sólido y moderno

BASE DE VENTA

8,933 PS 94 CENT.

Por órden del Sr. Juez Dr. Luis Sauce

EL VIERNES 22 OCTUBRE

á las cuatro p. m.

TITULOS GARANTIDOS

El dia indicado venderemos en remate público la propiedad espresada por órden del señor Juez de 1.ª Instancia de la Capital de la República doctor don Luis Sauce y como perteneciente á la testamentaría de don Santiago Grondona y Luisa Barrabino y cuya situacion es en la calle Montevideo núm. 477, compuesto su edificio de 8 piezas, pisos de tabla, cielorasos de yeso y empapelados, paredes, pinturas al fresco, puertas de pino, patios embaldosados, gas, pozo, cocina, letrina, resumidero, todo rebocado en cal, el frente en Portland, parral con zarzo de fierro, umbrales de mármol, puerta á la calle de cedro, etc.

El terreno mide 10 metros de frente al O. por 39 mt. con 40 cent. de fondo al E., formando un martillo á su favor en el fondo de 10 met. 40 cent. de E. á O. por 80 cent. de N. á S.

LA BASE ES MUY BAJA

Por mas datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85 y por ver el espediente ocurrir á la escribania del señor Raggio. A. s18 v o22,

POR LOS MISMOS

Remate núm. 1567

JUDICIAL

DEL

GRAN CAFÈ RESTAURANT

CALLE PIEDAD NUM. 106

PERTENECIENTE AL CONCURSO

DEL SEÑOR DON PEDRO CASTELO

Espejos

Cuadros

Arañas

Mesas

Bebidas

Cristaleria

Mostradores

Vidrieras

Muebles varios, etc.

EL JUEVES 23 DE SETIEMBRE

A LA 1 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Gastaño, y como perteneciente al citado concurso, todas las existencias consistentes en parte en lo siguiente:

Espejos, cuadros, oleografías, arañas, picos de gas, mesas, bancos largos y cortos, sillas, mostrador, escritorios, vidrieras, aparadores, cristaleras, vinageras, azucareras, fruteras, tenedores, cuchillos, cucharas, copas, vasos, cigarros varias clases, platos, ensaladeras, manteles, servilletas, bebidas de muchas clases, conservas, bateria de cocina, etc.

UU.—s14 v23

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

LOCAL CODICIADO AL NORTE

Calle Cerrito núm. 522, á cuadra y media de la plaza Libertad y á otra cuadra y media de los grandes palacios de los señores Alvear, Dr. Tedin y otros.

TRAMWAY A LA PUERTA

Tasacion pesos 14,630 moneda nacional

Base de venta ps. 9,753 30 m|n.

El domingo 17 de Octubre á las 4 de la tarde, remataré por órden de los herederos de la sucesion de Dª Angela Levaggi de Bianchi y autorizacion del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, esta magníficu y bien situada propiedad, tasada en todos sus ramos por el ingeniero civil D. Manuel J. Correa en la insignificante suma arriba indicada.

El terreno mide 8 metros 60 centímetros de frente al Este, por 43 metros 20 centímetros de fondo al Oeste.

El edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina, algibe, sumidero, todo de excelentes materiales y en el primer patio un gran parral.

¡Ojo! pues, capitalistas, á esta pichincha!

Para mas pormenores al rematador, calle Rivadavia núm. 550. Nº. 341—s 17 v o 17.

ALBERTO J. HUERGO

¡OJO!

TENDEROS Y MERCEROS

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

De todas las existencias pertenecientes al concurso formado á los señores Salvador Etchenique y Ca.—Victoria 192.

Gran partida de articulos

DE TIENDA

MERCERÍA

BAZAR, ETC.,

MOSTRADORES

CAJA DE FIERRO

Y ARMAZONES.

En los dias 2, 4 y 5 de Octubre á las 12 del dia, todo lo que venderé con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concurso formado á los señores Salvador Etchenique y Cª, se ha de proceder á la venta en remate por el martillero público Alberto Huergo el dia dos de Octubre á las doce del dia, de todas las existencias pertenecientes á este concurso que se encuentran en la casa calle de Victoria número ciento noventa y dos, que consisten en los útiles de tienda, mercería y bazar. Los interesados pueden concurrir á la Secretaría del que suscribe, donde se encuentran los inventarios y demas detalles.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1886. —*Adolfo Cordero*, Secretario. Oficina, Cabildo 2º patio. Nº 346—s 19 v o 5.

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 3 DE OCTUBRE

á las 4 de la tarde

DE 6 CASAS

PROPIEDAD

CALLE ALSINA 750

BASE DE VENTA

Pesos 2,379 m|n.

Esta casita se compone de 3 habitaciones, un galpon, cocina, letrina, pisos de madera duras, 2 hiladas de ladrillo, 1 de baldosa, pisos de tabla y baldosa, umbrales de mármol, vereda de piedra, calle empedrada, tramway por su frente.—**Terreno**:—8 varas 47 cents de frente al Norte por 22 varas 18 cents. de fondo, (superficie cuadrada, 187 varas con 86 cents. cuadrados). Tasada en 3,568 ps. m|n.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Calle Alsina 752—Base 2,763 pesos

Esta propiedad tiene 4 habitaciones, algibe, pozo, cocina, letrina, patios embaldosados, umbrales de mármol, pisos de tabla y baldosa, 2 lindas ventanas á la calle, vereda de piedra.—**Terreno**:—8 varas 42 cents. de frente al Norte por 22 varas 12 cents. de fondo al Sud, (superficie cuadrada, 186 varas 25 cents.) Tasada en 4,145 ps.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Calle Alsina 758—Base 2,661 pesos

Esta casa tiene 3 piezas, cocina, letrina, con tabique en la sala y la divide en dos, puerta de reja en el zaguan, cañeria de gas, 1 farol para gas en el primer patio, 2 ventanas, umbrales de mármol, pisos de tablas piezas empapeladas y otras blanqueadas.—**Terreno**:—8 varas 86 cents. de frente al Norte por 22 varas 5 cents, de fondo al Sud, (superficie cuadrada de 195 varas 36 cents.) Tasada en 3,991 con 59.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Formando esquina

Pozos y Alsina 562 y 564—Base 4,251 pesos.

Esta propiedad forma esquina y tiene una habitacion para negocio de 10,80 metros por 4,60 metros, una trastienda de 4,40 metros por 9,15 metros, separada de la anterior por un armazon de madera, una pieza interior por el costado Este de la habitacion para negocio y reunida con ella, techo de azotea, tirantes de pino de tea y alfagias de madera dura, dos hiladas de ladrillos y una de baldosa, los pisos son de tabla, de piedra y baldosa, cañeria de gas, 2 brazos, armazon y mostrador de pino, tabique de madera entre la habitacion del negocio y la interior, 2 puertas á la calle Alsina, 2 á la Pozos, cocina, letrina, umbrales de mármol, etc, etc.

TERRENO—18 varas 82 centímetros frente al Norte por 15 varas 62 centésimos al Oeste calle Pozos, con un martillo á su favor por el Sud de 5 varas 77 centésimos de largo, por 1 vara 15 centésimos de ancho, y empieza en el mismo frente á la calle Pozos, ó sea de la esquina S. O. de este terreno.—Superficie cuadrada 300 varas cuadradas 59 centésimos, tasada en 6.375$ con 85.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

De una linda casita calle Pozos núm. Contigua á la esquina Alsina

Base 1,533 pesos 18 centavos

Esta casita tiene 4 piezas, pisos de mosaicos y de tabla, una ventana á la calle, tirantes de pino de tea, alfagias de madera dura, patios y zaguan embaldosados, pozo, cocina, letrina. **Terreno;** 6 varas 38 centésimos de frente al Oeste por 18 varas 82 centésimos de fondo al Este, con un martillo con su contra, de 1 vara 15 cents. de ancho, por 5 varas 77 cents. que empieza en el mismo frente. Superficie cuadrada 113 varas 44 cents, tasada en 2,299 $ con 77 cents.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 5 de la tarde

De una linda esquina—A una cuadra de la Policía

Calle Venezuela y San José nº 247

Base de venta: Pesos 7,492 con 94 eentavos

14 varas 72 centimetros

á Venezuela, por 20 varas 40 centímetros

á San José

Esta linda esquinta se compone de una pieza para negocio de 4.85, metros por 8.45 id. una trastienda de 12.30 metros por 4.40, otra á la calle de 4.30 por 3.85 en el contado Oeste de la anterior y dividida de ella por un tabique de madera, una habitacion anterior, un galpon con techo de zinc, techos de maderas duras, dos hiladas de ladrillo y una de baldosas, pisos de tabla y baldosa, altillo de madera en la trastienda, cocina, pozo, letrina, una ventana vidriera á la calle Venezuela y una de reja á San José, un lindo armazon y mostrador, con un martillo en contra por el costado Norte y á partir del ángulo Noroeste de 4 vrs. 33 cents. por 1 vara 27 centímetros, (superficie cuadrada, 300 vrs. 28 cents. cuadrados), tasada en 11,239 ps. con 40 cents.

NOTA:—Estas 6 propiedades pertenecen á la testamentaria de los cónyuges Dª. Asuncion Crovetto y D. Juan B. Piaggio y mandadas vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

OTRO:—Tengan presente los interesados, el local donde se encuentran las casas, la ínfima base de venta, lo central, la comodidad del tramway, y á una cuadra del boulevard Entre Rios. Los títulos son de primer órden: por datos al rematador Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 9 á 12.

Nº 312--a27 v.o3

VICENTE HOYO Y Cª

EN LA CAPITAL

JUDICIAL

DE LA CASA CALLE DE SAN JOSÉ, NÚM. 372, ENTRE LAS DE INDEPENDENCIA Y CHILE, PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE D. JOSÉ ONETO

A PEDIDO DEL CÓNSUL GENERAL DE ITALIA Y ÓRDEN DEL SR. JUEZ DOCTOR MOLINA ARROTEA

CALLE EMPEDRADA Y CON GAS

BUENA OCASION

BASE DE VENTA

2|3 PARTES PS. 2357 M|N

El dia lunes 18 de Octubre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y con la base establecida esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 metros 83 centímetros de frente al Oeste por 9 metros 10 centímetros de fondo, teniendo 2 piezas de material con tirantes de madera dura, cocina, letrina, pozo, vereda de piedra hamburguesa y demás comodidades.

Para mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. RR—Stbre. 10—v. o. 18.

POR EL MISMO

EN LA CAPITAL

JUDICIAL

De la casa calle de Santiago del Estero, núm. 409, entre las de Estados Unidos y Europa, perteneciente á la testamentaria de D. José Oneto

A pedido del Sr. Cónsul General de Italia y órden del señor Juez doctor Molina Arrotea

CALLE EMPEDRADA Y CON TRAMWAY

LINDA PICHINCHA

BASE DE VENTA

2|3 PARTES PS. 4668 58 CTS. M|N

El dia lunes 18 de Octubre á las cuatro y media de la tarde, venderemos en público remate, al contado y con la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 metros 45 centímetros de frente ál Este por 26 metros 33 centímetros de fondo (formando una superficie de 222 metros 48 centímetros cuadrados), teniendo 4 buenas piezas, 2 ventanas á la calle, cocina, letrinas, pozo, vereda de piedra Hamburguesa y demás comodidades.

Titulos garantido

Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoría 31, pieza 6. SS—Stbre. 10—v, o. 18

BENITO MORRIS

JUDICIAL

MAGNIFICA FINCA

Calle Independencia nº 768 entre las de Entre Rios y Pozos, á media cuadra del Boulevard y calle empedrada con trotadoras

5330 pesos m|n.

El Domingo 10 de Octubre á las 3 de la tarde remataré por órden del señor Juez de lo Civil doctor Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Pablo Martinez, la hermosa casa calle Independencia Nº 768 con 7 piezas de material, maderas duras, techos y pisos embaldosados, parapeto con balaustres á la calle, vereda de piedra y todas las demás oficinas necesarias. El terreno mide 7 metros 30 centímetros de frente al Norte, por 44 metros 17 centímetros de fondo. Tasacion ps. 7983.75 m|n. Base de venta las dos terceras partes, ps. 5330 m|n., que no es la mitad de su valor.

Escuso recomendacion sobre esta importante propiedad, pues los interesados pueden apreciarla, como tambien la localidad inmejorable. Títulos perfectos á satisfaccion del comprador. Informes á la Secretaria del Escribano Raggio—Cabildo, primer patio, donde tramita la testamentaria, ó al martillero, Pasage Roverano, pieza Nº 15. Nº 332—s5 v o 10.

G. CABRAL

—

JUDICIAL

DE LA VALIOSA ESQUINA

CORDOBA Y MAYPU

POSICION CENTRALISIMA

OJO CAPITALISTAS

Tasacion pesos moneda nacional 20070

Base de venta 2¡3 13380

VENTA AD CORPUS

El Domingo 10

DE OCTUBRE

á las tres en punto de la tarde,

Procederé á la venta en público remate de la casa arriba expresada, por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor D. Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Don Nicolás Giachino.

El terreno mide 13 metros de frente al Norte calle de Córdoba núm. 182 y 184, por 15 metros 10 centímetros de fondo al Sud con frente al Oeste calle Maypú núm. 415.

El edificio consta de 4 piezas habitables con pisos de tabla y baldosas, aguas corrientes, cocina, letrina, etc., etc.

Llamo la atencion á los señores capitalistas sobre esta espléndida y central propiedad, pues su posicion es importantísima, y muy pocas son las fincas que por estos alrededores se ofrecen en remate por el interés que dan los alquileres.

Los títulos son perfectos y se encuentran en la oficina del señor D. Angel E. Raggio, donde los interesados pueden inspeccionarlos.

Mas datos, Córdoba 532. N° 333—s7 voct10

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales de Cachari á Tapalqué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. Y. Y.—18 s v o 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje redondo semanal á las otras Colonias durante los meses de Abril á Setiembre y dos en los meses de Octubre á Mayo desde Rosario á San Lorenzo, Jesús Maria, Santa Teresa, San Genaro y Sarguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion del Rosario el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. Z. Z.—s 18 v o 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales con firma del fiador, abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 29 de Setiembre de 1886 á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. C. C.--a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quice viajes redondos en verano y diez en invierno, entre la estacion General Dorrego (Ramal á Mar del Plata) al Tuyú.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Octubre á las 3 p. m. —A. Belmonte, Secretario General. H. H.—s 3 v o 1°.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes rodondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Octubre á las 3 p. m. —A. Belmonte, Secretario General. I. I.—s 3 v o 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente, una vez por mensajería y otra por correo á caballo, partiendo este de San Cárlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tunuyan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 25 de Setiembre á las 3 p. m. — A. Belmonte, Secretarío General. Y.—a27 v s25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre la Estacion Vedia (F. C. P.) á los pueblos de Lincoln y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. MM—s7. vo6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX dei Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. U.—a 26 v s24.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por Mensajerias durante un año. haciendo un viaje redondo semanal entre Salta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Diaz, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las mensajerias seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y creciontes de los rios no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador, abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntosestremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. B. B.— a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en ambas líneas: (por mensajerías) San Juan á Jachal (por correos á caballo) Jachal á Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Octubre á las 3 p. m. — A. Belmonte, Secretario General. Ñ. Ñ.—s8 v o6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. E. E.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. G. G.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante, un año haciendo en la primera cinco viajes redondos mensuales, en la segunda cuatro, en la tercera tres, en la cuarta cuatro, en la quinta cuatro, en la sexta cuatro, en la séptima cuatro, en la octava tres, y tres en la novena.

1ª línea por correos á caballo): Corrientes á Paso de la Patria, pasando por Lomas, Santa Ana, San Luis y San Cosme.

2ª id (id id id): Corrientes á San Roque, pasando por Empedrado y Saladas.

3ª id (por mensajerías): Bella Vista á Mercedes, pasando por San Roque.

4ª id (por correos á caballo): San Antonio de Mburucuyá á Saladas y Caa-Catí.

5ª id (id id id): Caa-Catí á Ita-Ibaté, pasando por San Antonio de Itatí.

6ª id (id id id): San Miguel á Concepcion, pasando por Ita-Ibaté y Loreto.

7ª id (id id id): Santo Tomé á Ituzaingó.

8ª id (id id id): San Roque á Concepcion.

9ª id (id id id): Esquina á Curuzú-Cuatiá, asando por el Sauce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 30 de Setiembre á las 3 p.m. —A. Belmonte, Secretario General.

NOTA--El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá duplicar el depósito al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la probacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion. DD-s.1.° v s30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo nueve viajes por mensagerias, seis redondos en toda la línea y tres únicamente hasta Curuzú Cuatiá en la primera línea y cuatro en la segunda.

1ª Línea (por mensagerías) Monte Caseros ó Curuzú Cuatiá y Mercedes.

2ª Línea (por correos á caballo) Monte Caseros y Paso de los Libre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado. indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Octnbre á las 3p. m. —A. Belmonte, Secretario General. Q. Q.—s 9 v o9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellos por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte Secretario General. F. F.—s 1° v 30.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos, se hace saber á **Don José Prudencio Visuara** ó á sus herederos durante el término de cinco dias, que Doña Eudogia Casabal se ha presentado ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe solicitando testimonio de la escritura de compra-venta celebrada entre el espresado Visuara y Don José Barragan con fecha nueve de Junio de mil ochocientos veinte ante el Escribano *Don Juan José Rocha.*—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1886.

N° 347—s 19 v o 23.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Juan Roldan** que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Emilio P. Martinez de Hoz los titulos justificativos de sus respectivos créditos, con arreglo al Art. 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al Art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan péndientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Floro Ugarte, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. N° 344—s 17 v o 1°.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Benjamin Villegas**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1886.—*Clodomiro Gallardo.* N° 330.--s 2 v o 2°

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 8° se cita, llama y emplaza á **Don José Galucly** por el término de quince dias para que comparezca por sí ó apoderado á contestar la demanda ejecutiva que le han promovido los señores Canevaro é Haurrie por cobro de una letra, bajo apercibimiento que si en dicho plazo no concurre, se siguirá el juicio en rebeldía —Buenos Aires, Agosto 26 de 1886.—*Lucio E Reynoso*, Juez de Paz, Venezuela 824. N° 339—s 11 v 25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Francisca Muñoz de Coronado** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 17 de 1886.--*Manuel Lacasa*, Secretario.

N° 316—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia e Civil de la Capital de la República Dr. D. Benja Basualdo, se cita y emplaza por el término de tre dias á contar desde la primera publicacion del p sente, á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de **Don Pe Frugoni, Doña Rosalia Frugoni de Beriss Don Bartolomé Frugoni**, ya sean como hereder acreedores, para que dentro de dicho término com rezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que cribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en ma bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Ai Agosto 27 de 1886 --*Eduardo Munilla.*

N° 327--s1° sv30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia e Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llama y em zan á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimienio de **Don J Alegre,** ya sean como herederos ó acreedores, que en el término de treinta dias, deduzcan accion en forma por ante S. S. y Secretaria á carg que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hub lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Ange Raggio*, Secretario. N° 318—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia e Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del p sente, á todos los que se consideren con derech los bienes quedados por fallecimiento de **Doña pólita Boigeht de Canaverí,** á fin de que, sea c herederos ó acreedores comparezcan dentro del mino de treinta dias á deducir sus acciones por termedio de la Secretaria del que firma, bajo a cibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos A Agosto 24 de 1886.—*Saturnino Garcia*, Secreta

N° 300—a25 vs23

por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia e Civil de la Capital de la República Dr. D. Benja Basualdo, se cita y emplaza por el término de tr ta dias á contar desde la primera publicacion presente, á todos los que se consideren con derec los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ca lina Canale de Biccino,** ya sea como hereder acreedores, para que dentro de dicho término c parezcan por ante su Juzgado y Secretaria del suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones forma, bajo apercibimiento de derecho.--Buenos A Agosto 27 de 1886. *Eduardo Munilla.* N° 317-a28 v

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia e Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y plazan á todos los que se consideren con derech los bienes quedados por fallecimiento de **Don I Tejedor,** ya sean como herederos ó acreedores, p que en el término de treinta dias, deduzcan su ac en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lu —Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel E. Rag* Secretario—Bolivar 21. N° 315—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia e Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y plazan á todos los que se consideren con derech los bienes quedados por fallecimiento de Don **Laz Priano,** ya sean como herederos ó acreedores, p que en el término de treinta dias, deduzcan su ac en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lu —Buenos Aires, Agosto 19 de 1886.—*Angel E. Rag* Secretario, Bolivar 21. N° 302—a24 vs22

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia e Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, medio del presente, á todos los que se consideren derecho á los bienes quedados por fallecimiento **Dª Dominga Cascallares de Bosch**, á fin de que, como herederos ó acreedores comparezcan dentro término de treinta dias á deducir sus acciones por termedio de la Secretaría del que firma, bajo aperc miento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Ag 21 de 1886.—*Antonio Lódola*. Cabildo. N° 303—a23 v

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia e Civil de la Capital de la República Doctor D. B jamin Basualdo, se cita y emplaza por el términ treinta dias, á contar desde la primera publicac del presente, á todos los que se consideren con de cho á los bienes quedados por fallecimiento de cónyuges **Don Domingo Repetto y Doña Grego Sayago de Repetto,** ya sea como herederos ó acr dores, para que dentro de dicho término compare por ante su Juzgado y Secretaria del que suscr (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en for bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Ag to 21 de 1886—*Eduardo Munilla.* N° 301—a22 vs

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo vil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se l man y emplazan por el término de 30 dias á todos q' se consideren con derecho á los bienes quedados fallecimiento de doña **Maria Gaye de Hilbert,** sea como herederos ó acreedores, para que en di término deduzcan su accion en forma por ante S y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo ap cibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Air Agosto 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario.

N° 297—A 21 v s19.

Por disposicion de D. Francisco Gonzalez Arrasca te, Juez Comisario del concurso formado á **D. T mas Villalonga**, se convoca por segunda vez á ju general á todos los acreedores del espresado concu para el dia veinte y seis del corriente á las dos de tarde, á efecto de procederse á la verificacion de c ditos, previniéndose á los acreedores que no concurr que se entenderá se adhieren á las resoluciones qu tomen por la mayoria de los comparecientes, de acu do con lo que dispone el art. 1600 del Código del C mercio. Buenos Aires Agosto 18 de 1886--*Juan Gonzal* Secretario. Casa de Justicia, 2° Patio. N° 299—a22 vs

Por disposicion del señor Juez de Comercio de Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace s ber por el presente y por el término de quince di á **Don Manuel Garcia**, que en los autos que le sig Don Justo Muñoz por cobro de pesos ha recaido decreto siguiente:—Buenos Aires, Agosto 14 de 1886. Por presentado con la letra y testimonio de poder, q se acompaña á merito del que se tiene por parte, té gase por constituido el domicilio designado; de demanda entablada traslado á Don Manuel Garc quien deberá contestarlo y presentarse ante el Juzg do dentro del término de nueve dias. A los efect del artículo 31 del Código de Procedimientos se seña lan los dias Lúnes y Jueves de cada semana ó el d siguiente si alguno de ellos fuese feriado.—*Lársen d Castaño.*—Ante mi: *A. Cordero* —Al mismo tiempo le hace saber que si dentro del término de vei dias no comparece á estar á derecho en esta dema da se le nombrará defensor para que lo represent en el mismo.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1886. *A. Cordero*, Secretario. Oficina, Cabildo 2° Patio.

N° 342—s 15 v 29.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Ca taño, se hace saber á **Don Honorio Sambolino** p medio del presente y por el término de ocho dias, providencia que á continuacion se trasbribe recaid en virtud de un exhorto del señor Juez de Comerci de la Ciudad de Montevideo (República Oriental), e los autos seguidos por Don Augusto Marella cont los señores Bergmam y Compañia, y á solicitud d Dr. D. Jorge Argerich, representante de la parte Bermam y Compañia á los efectos de su deligenci miento:—«Buenos Aires Setiembre 9 de 1886. - Tenién dose por constituido el domicilio legal que se ind ca y resultando acreditada la personeria del petic nante del exhorto de f. 10 y poder acompañado, inti mese á D. Honorio Sambolino compa ezca ante es Juzgado el dia veintiocho del corriente á las tres de tarde á practicar el reconocimiento de las cartas fs. 1 y 2 á que se refiere el exhorto de f. 3, y al efect notifíquese esta providencia á dicho Sambolino p edictos que se publicarán en *El Censor* y Figar por el término de ocho dias.—Lársen del Castaño.- Ante mi: Miguel Repetto.»—Buenos Aires, Setiembr 15 de 1886.—*Miguel Repetto.*—Secretaria de Ramo Peralta, Cabildo. N° 343.—s16 v23